

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

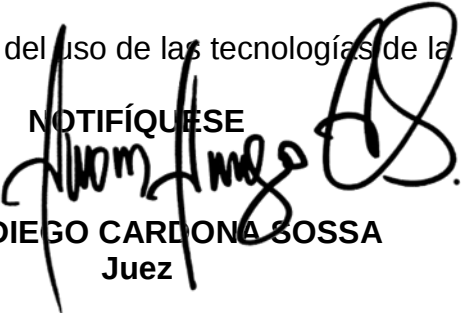
Proceso	Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso
Demandante	María Lucrecia Acero Cortes
Demandado	Gabriel Godoy Almanza
Radicado	056973184001-2014 – 00144 – 00
Providencia	Auto # 585
Asunto	Accede a lo solicitado – Ordena copia de expediente

El abogado LUIS CARLOS MOLINA, apoderado judicial de la señora NOHEMY ROJAS MELO, solicita copia del expediente de la referencia con el fin de iniciar proceso de EXONERACIÓN DE ALIMENTOS y cumplir con el requisito previo de la conciliación.

En atención a lo previsto en el numeral 2) del artículo 123 y el inciso 1) del artículo 124 del C.G.P., se accede a lo solicitado.

Atiéndase en Secretaría a través del uso de las tecnologías de la información.

NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA BOSSA
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 065 fijado el 03 de mayo de 2023 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbd1a23d9760698ff46635325d6bef94adf9f2801eae71cd5cc9b0f42e2c830a**

Documento generado en 02/05/2023 04:49:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>